CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE OBRAS **PARALIZADAS** EN EL TERRITORIO NACIONAL A JUNIO

2026

N° 002-2026-CG/SESNC



Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Lima, junio 2026

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES 3
1.1. Marco normativo que regula la inversión pública 3
1.2. Modalidades de implementación de las inversiones 4
1.3. Definiciones importantes 6
1.4 Fuentes de información consultadas 8
2. LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS 9
2.1. Definición de obra pública paralizada 9
2.2. Obras públicas paralizadas en el territorio nacional 9
2.3. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno 10
2.4. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno 10
2.5. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución 11
2.6. Obras públicas paralizadas por rangos de costo de inversión actualizados 12
2.7. Avance físico de las obras públicas paralizadas 12
2.8. Obras públicas paralizadas según su causal u origen de paralización 13
2.9. Obras públicas paralizadas según evento asociado 14
2.10. Obras públicas paralizadas por administración directa o por contrata 14
2.11. Obras públicas paralizadas según PIM al 2026 15
3. SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS A LAS REGIONES CON OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS 16
4. CONCLUSIONES 18
ANEXOS 19
ANEXO N.° 01 - Base de datos con la lista de obras públicas paralizadas en el territorio Nacional 19
ANEXO N.°02 - Base de datos con el listado de servicios de control efectuados a las paralizadas 19

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

1. GENERALIDADES

1.1. Marco normativo que regula la inversión pública

En el Perú, la inversión pública se rige por dos sistemas del sector público: el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) conocido como Invierte.pe y el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), los cuales se detallan a continuación.

a) El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Es un sistema administrativo que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Invierte.pe es de aplicación para todas las entidades y empresas del sector público no financiero, abarcando así a los sectores del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como a sus entidades y empresas adscritas. En tal sentido, toda inversión que se financie total o parcialmente con recursos públicos debe pasar por el ciclo de inversiones; es decir, por la programación, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento, bajo el marco normativo de Invierte.pe

b) El Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP)

Es un sistema funcional que establece los principios, normas, procedimientos, lineamientos y directivas técnico normativas orientadas a dinamizar la participación del capital privado en proyectos de interés público. En ese marco se implementa principalmente a través de dos modalidades: las Asociaciones Público-Privadas (APP) y los Proyectos en Activos. Asimismo, el SNPIP incorpora el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), mediante el cual las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente proyectos de inversión pública previamente priorizados por los gobiernos subnacionales o las entidades del gobierno nacional.

Tanto el Sistema Invierte.pe como el SNPIP se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El primero es conducido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), mientras que el segundo está a cargo de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIP). Ambos sistemas se articulan de manera complementaria, debido a que toda inversión que involucre el uso de recursos públicos debe cumplir el ciclo de inversiones establecido por Invierte.pe. En consecuencia, los proyectos que contemplan participación privada se rigen por sus normas específicas de promoción, pero sin perjuicio de la aplicación del ciclo de inversiones de Invierte.pe.

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Tabla 1. Marco normativo para la ejecución de inversiones

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP)

Inversión Pública	APP	Proyectos en Activos	OxI
• D. L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias. • R. D. Nº 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias	• Ley N° 32441 regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.	• D. L. N° 1362 que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. • D. S. N° 240-2018-EF que aprueba el Reglamento del D. L. N° 1362, el cual regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.	• Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privadoy sus modificatorias. • D. S. N° 036-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias. • D. S. N° 294-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230. • D. S. N° 295-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.

1.2. Modalidades de implementación de las inversiones

Considerando el marco normativo presentado en la figura anterior, las inversiones públicas pueden ser ejecutadas bajo distintas modalidades, de ejecución:

a) Administración Directa: La entidad pública utiliza su propia administración, personal y maquinaria para ejecutar la inversión.

b) Administración Indirecta:

- **Por Contrata:** Es la modalidad donde una entidad pública contrata a una empresa privada (contratista) para ejecutar una obra, bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado[1].
- **Obras por Impuestos (OxI):** Empresas privadas financian y ejecutan proyectos públicos a cuenta de sus impuestos a la renta.
- **Asociaciones Público-Privadas (APP):** Participación de capital privado en el diseño, financiamiento, construcción y operación de la inversión.
- **Núcleos Ejecutores:** La propia comunidad organizada ejecuta el

[1] Se rige por la Ley de Contrataciones del Estado o por las políticas de contratación del ente cooperante.

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

proyecto (común en infraestructura rural).

- **Gobierno a gobierno:** Es un mecanismo de contratación donde el Estado peruano contrata directamente a otro gobierno extranjero para ejecutar obras, servicios o gestionar proyectos complejos, fuera de los procesos de licitación convencionales.

Del mismo modo, en el siguiente cuadro se muestra la regulación específica de cada modalidad:

Tabla 2. Modalidades de ejecución de la inversión pública

Modalidad	Ley o norma específica	Definición	Características
1. Administración directa	Directiva Nº017-2023-CG/GMPL aprobada con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG del 22 de diciembre de 2023	Es aquella en la cual la entidad ejecuta las obras utilizando sus propios recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva.	• Es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico probado por el nivel competente. • No se ejecutan la obra por terceros o privados (salvo algunos componentes de la misma como supervisor de obra). • Deben contar con la asignación presupuestal, con personal técnico y los equipos necesarios. • La entidad asume la totalidad de la responsabilidad en la ejecución de la obra pública.
2. Por Administración Indirecta: Por contrata	Ley N°32069, Ley General de Contrataciones públicas (24 de junio del 2024 y su vigencia el 22 de julio del 2025) y su Reglamento, publicada el 22 de enero de 2025.	Es el resultado de un proceso a través del cual una entidad se abastece de infraestructura pública (edificaciones, estructuras, excavación, perforaciones, carreteras, puentes, etc.), buscando las mejores condiciones de calidad y precio, para el cumplimiento de la finalidad pública.	• La entidad encarga a una empresa constructora (contratista) ejecutar la obra, contra el pago de una retribución según los avances logrados (valorizaciones). • En el modelo tradicional, se traslada al contratista los riesgos del proceso constructivo, en tanto la entidad mantiene los riesgos de diseño y de la ocurrencia de las necesidades de cambios en el proyecto. • Enfoque de administración por objetivos que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público. • Garantiza la libre competencia de los procedimientos de selección a fin de que las entidades obtengan el bien, servicio y obra en las mejores condiciones.

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Modalidad	Ley o norma específica	Definición	Características
Por Administración Indirecta: Núcleos ejecutores	Ley Nº 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores. Ley Nº 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores. Otras normas específicas.	Es una organización conformada por la comunidad que nace con el objetivo de gestionar el financiamiento de un proyecto seleccionado por la población para ejecutar intervenciones de infraestructura social básica, infraestructura productiva e infraestructura natural. El financiamiento es otorgado a los Núcleos Ejecutores bajo la modalidad de "donación con cargo", lo que implica ejecutar el proyecto y rendir cuenta por los gastos realizados.	• Posee mecanismos de gestión comunal. • Capacidad de trabajo en equipo comunal, principalmente mano de obra, así como también del terreno y otros bienes y servicios locales. • Los proyectos seleccionados responden a una necesidad de la población. • Cuentan con personería jurídica con derechos privado, lo cual implica que no está inmerso en la normativa que rigen las adquisiciones y contrataciones a cargo del Estado.
Por Administración Indirecta: De gobierno a gobierno	Normas específicas (Se regulan bajo los alcances del comercio internacional y por las normas y principios del derecho internacional- Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 32069: Ley de Contrataciones del Estado)	Es un mecanismo de contratación donde el Estado peruano contrata directamente a otro gobierno extranjero para ejecutar obras, servicios o gestionar proyectos complejos, fuera de los procesos de licitación convencionales. Buscan asegurar transparencia, eficiencia y transferencia de conocimientos técnicos, garantizando la calidad con estándares internacionales.	• Transferencia de conocimiento (*know how)* y aplicación de buenas prácticas • Exclusión del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado. • Asistencia técnica a través del *Project Management Office* (PMO). • Procedimientos de selección más rápidos y eficaces y se garantizan ofertas de mayor calidad. • Uso de esquemas ágiles de procura, con reducción de costos y riesgos. • Reglas flexibles basadas en resultados y metas.

Fuente: Sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas, apartados de Inversión Pública e Inversión Privada

1.3. Definiciones importantes

Antes de desarrollar el análisis estadístico descriptivo que se presentará en los numerales siguientes, es pertinente revisar los conceptos fundamentales vinculados a las inversiones y sus procesos. Estas definiciones se encuentran

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

establecidas en el Reglamento[2] y la Directiva General[3] del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y se detallan a continuación:

- **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios:** Es la diferencia entre la demanda del servicio público y su oferta optimizada disponible, en un determinado momento y ámbito geográfico, que puede ser expresada en términos de cobertura y calidad.

- **Inversiones:** Son intervenciones temporales y comprenden a los programas de inversión, proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.

- **Proyecto de inversión:** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:
    - Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
    - No son proyectos de inversión las IOARR, así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

- **Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR):** Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual o evitar la interrupción del servicio de una UP.

- **Unidad productora:** Es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

- **Concepción técnica:** Se refiere a las alternativas de solución evaluadas durante la Fase de Formulación y Evaluación, con las cuales se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión correspondiente al servicio objeto de intervención, de acuerdo con los niveles de servicio o estándares

2 Decreto Supremo N° 140-2026-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 18 julio 2026 en el Diario Oficial El Peruano.

3 Aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada el 28 de octubre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

de calidad aplicables, para lograr su contribución al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios. La concepción técnica implica la verificación de la pertinencia, dimensionamiento y sostenibilidad del proyecto de inversión.

- **Consistencia:** Es la valuación por la cual la Unidad Formuladora (UF) corrobora, durante la fase de Ejecución, previo a la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, que se mantiene el objetivo central del proyecto de inversión, su concepción técnica, económica y dimensionamiento, conforme a las condiciones que sustentaron su declaración de viabilidad.

- **Obra pública:** Construcción, reconstrucción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, demolición, remodelación, refacción y cualquier contratación que requiera expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos, relacionados al componente de edificación o infraestructura[4].

1.4 Fuentes de información consultadas

Para los fines de revisión del estado de las obras contenidas en el presente documento, se consultaron las siguientes fuentes de información:

- **Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI):** a través de esta plataforma se consulta el estado de las inversiones públicas a cargo de las diferentes entidades públicas, contiene información sistematizada de las inversiones públicas y se puede acceder directamente a los formatos de Seguimiento de ejecución de las inversiones Formato N°12-B, Formato de cierre de inversión pública Formato N° 09, entre otros formatos.

- **Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):** es una herramienta informática diseñada para apoyar la administración financiera de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno: Nacional, regional y Local, donde se registra todas las operaciones relacionadas con los ingresos y el gasto presupuestales, así como las actividades financieras y patrimoniales,

- **Sistema de información de obras públicas (Infobras):** es un sistema de información de obras públicas, implementado por la Contraloría General, donde se registra, articula y publica la información de las obras públicas, con la finalidad de transparentar la información de las obras públicas que facilite el seguimiento para el correcto uso de los recursos públicos.
  A través de esta plataforma, las entidades públicas reportan periódicamente la ejecución física de las obras públicas que tienen a su cargo. La Directiva Nº 005-2023-CG/GMPL establece que las entidades de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en este sistema la información de las obras que ejecutan, independientemente de la modalidad de ejecución, régimen legal o fuente de financiamiento. Cabe destacar que las entidades deben registrar o actualizar mensualmente la información relacionada al

[4] Definición obtenida del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas (Anexo I. Definiciones)

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

estado de avance de obra.

2. LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

2.1. Definición de obra pública paralizada

Para efectos del seguimiento del presente informe, se define como obra pública paralizada a aquella obra que cumple las siguientes condiciones:

- La obra que no presenta avance físico en un periodo mínimo de seis (6) meses, así como toda aquella obra que tiene contrato resuelto o nulo no culminado[5], por causas atribuibles a situaciones de controversia, abandono, deficiencias del expediente técnico, factores climáticos, situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato u otras causas, que puedan ocasionar la suspensión prolongada del plazo de ejecución física de la obra.

- La obra se ejecuta bajo las modalidades por contrata, administración directa, Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, núcleos ejecutores u otras modalidades establecidas por ley, que contengan componente de edificación o infraestructura.

2.2. Obras públicas paralizadas en el territorio nacional

De la información recibida por las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República[6], del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y del Inventario de obras públicas paralizadas del Banco de Inversiones, en todo el territorio nacional se cuenta con un total de 2 262 obras públicas paralizadas, en los tres niveles de gobierno, por un monto de inversión superior a los S/ 62 mil 828 millones; de los cuales falta ejecutar un saldo de más de S/ 27 mil 548 millones, al 30 de junio del 2026.

Tabla 3. Ubicación geográfica de las obras públicas paralizadas y costos de inversión

Departamento	Obras paralizadas		*Costo de inversión Actualizado S/		Saldo de Inversión por ejecutar S/
	N°	%	S/*	%	
CUSCO	370	16.36%	2,392,448,145	3.81%	792,281,476.7
PUNO	213	9.42%	3,306,417,629	5.26%	2,260,532,124.1
ANCASH	181	8.00%	2,637,704,980	4.20%	1,038,639,882.9
LIMA	171	7.56%	23,878,375,079	38.01%	7,751,875,111.7
AYACUCHO	150	6.63%	568,148,811	0.90%	277,511,531.9
CAJAMARCA	137	6.06%	3,654,489,955	5.82%	2,219,430,110.1
PIURA	117	5.17%	3,685,262,133	5.87%	1,722,566,436.7
AREQUIPA	101	4.47%	2,560,619,933	4.08%	1,116,237,249.7
LA LIBERTAD	92	4.07%	3,650,304,370	5.81%	1,706,102,992.6
APURÍMAC	89	3.93%	1,628,570,889	2.59%	776,707,611.6
JUNIN	88	3.89%	1,373,440,427	2.19%	659,139,621.6
HUANCAVELICA	87	3.85%	556,726,197	0.89%	260,047,399.7
HUÁNUCO	75	3.32%	2,522,111,383	4.01%	2,173,816,153.6
LAMBAYEQUE	71	3.14%	1,172,799,966	1.87%	271,927,835.6

[5] De acuerdo a la Directiva N°004-2025-CG/VCST "Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°220-2025-CG del 6 de junio de 2025.

[6] Las Unidades Orgánicas coordinan con los OCI, la realización de labores de seguimiento de los servicios de control o verificación de los datos e información registrada por las entidades públicas

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Departamento	Obras paralizadas		*Costo de inversión Actualizado S/		Saldo de Inversión por ejecutar S/
	N°	%	S/*	%	
AMAZONAS	47	2.08%	1,496,816,556	2.38%	511,798,080.9
TACNA	40	1.77%	1,250,422,478	1.99%	693,236,924.3
MOQUEGUA	38	1.68%	998,644,598	1.59%	349,032,432.8
PASCO	35	1.55%	601,658,125	0.96%	275,751,622.7
LORETO	35	1.55%	996,540,011	1.59%	665,619,282.5
MADRE DE DIOS	33	1.46%	329,922,269	0.53%	176,300,615.7
ICA	28	1.24%	1,397,066,315	2.22%	828,943,353.2
UCAYALI	27	1.19%	1,122,645,288	1.79%	324,648,897.3
SAN MARTIN	21	0.93%	706,548,587	1.12%	492,181,149.7
TUMBES	10	0.44%	194,823,062	0.31%	93,513,518.4
P. C. DEL CALLAO	6	0.27%	146,106,663	0.23%	110,179,634.8
Total	**2262**	**100.00%**	**62,828,613,846**	**100.00%**	**27,548,021,050.8**

*El valor es obtenido de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones del MEF.
Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras y Banco de Inversiones del MEF
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

Cabe señalar que, los departamentos que concentran el mayor número de obras públicas paralizadas son: Cusco (370), Puno (213), Áncash (181), Lima (171) y Ayacucho (150).

2.3. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno

El mayor número de obras públicas paralizadas corresponde a entidades a nivel de Gobierno Local con 1 543 obras públicas paralizadas, por un monto de inversión de S/ 11 mil 916 millones; seguido de entidades pertenecientes al Gobierno Nacional con 396 obras, con monto de inversión de S/ 39 mil 737 millones; en tanto que las entidades a nivel de Gobierno Regional cuentan con 323 obras, cuyo monto de inversión asciende a S/ 11 mil 174 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno

Nivel de Gobierno	Obras paralizadas		Costo de inversión Actualizado S/		Saldo de inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
G. Nacional	396	17.51%	39,737,257,830	63.25%	15,887,009,789.1	57.67%
G. Regional	323	14.28%	11,174,531,821	17.79%	4,777,002,686.6	17.34%
G. Local	1543	68.21%	11,916,824,195	18.97%	6,884,008,575.1	24.99%
Total	**2262**	**100.00%**	**62,828,613,846**	**100.00%**	**27,548,021,050.8**	**100.00%**

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas – Banco de Inversiones/MEF
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

2.4. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno

Las obras públicas paralizadas se encuentran relacionadas con diversos sectores de gobierno y a su vez con los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, como se detalla a continuación:

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Tabla 5. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno

Sector	Nivel de gobierno						
	G. Nacional	G. Regional	G. Local	Total		Costo de inversión Actualizado	
	N.°	N.°	N.°	N.°	%	S/	%
Transportes y comunicaciones	77	77	467	621	27.5%	32,248,436,596.97	51.3%
Vivienda, construcción y saneamiento	78	46	374	498	22.0%	8,979,358,660.51	14.3%
Educación	61	59	217	337	14.9%	4,019,769,308.46	6.4%
Agricultura	70	67	155	292	12.9%	3,399,391,069.83	5.4%
Salud	10	34	37	81	3.6%	5,468,944,700.98	8.7%
Otros sectores	100	40	293	433	19.1%	8,712,713,508.95	13.9%
Total	**396**	**323**	**1543**	**2262**	**100.0%**	**62,828,613,845.69**	**100.0%**

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas – Banco de Inversiones/MEF
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

Conforme al cuadro precedente, el Sector de Transportes y Comunicaciones concentra 621 obras públicas paralizadas, lo que representa el 27.5% del total nacional, de los cuales 467 corresponden a entidades de Gobierno Local, 77 a Gobierno Regional y 77 a Gobierno Nacional; seguido del Sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con una representatividad del 22.0%.

2.5. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución

Las modalidades de ejecución de las 2 262 obras públicas paralizadas a cargo de entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, corresponden a contrata, administración directa, núcleos ejecutores, Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas y por convenio entre entidades, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución

Modalidad de Ejecución	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total N.°			
	N.°	Costo Actualizado S/	N.°	Costo Actualizado S/	N.°	Costo Actualizado S/	N°	%	S/	%
Contrata	321	35,889,324,106	236	8,101,127,545	574	7,751,617,657	1131	50.0%	51,742,069,307	82.4%
Administración directa	27	400,311,468	86	3,071,263,759	965	4,124,016,477	1078	47.7%	7,595,591,703	12.1%
Por núcleo ejecutor	27	33,134,819					27	1.2%	33,134,818	0.1%
Gobierno a Gobierno	20	3,366,568,871					20	0.9%	3,366,568,871	5.4%
Obras por impuestos	1	47,918,566			4	41,190,061	5	0.2%	89,108,627	0.1%
Por convenio entre entidades			1	2,140,517			1	0.0%	2,140,516	0.0%
Total	**396**	**39,737,257,830**	**323**	**11,174,531,821**	**1543**	**11,916,824,195**	**2262**	**100%**	**62,828,613,845**	**100%**

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas -Infobras
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

En el cuadro precedente se observa que el 97.7% del total de obras paralizadas corresponden a las modalidades de ejecución Por Contrata (50.0%) y Administración directa (47.7%). Respecto a la modalidad de ejecución Por

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Contrata, del total de 1131 obras paralizadas, 574 obras corresponden a entidades de Gobierno Local, 321 obras a entidades del Gobierno Nacional y 236 obras a entidades del Gobierno Regional.

2.6. Obras públicas paralizadas por rangos de costo de inversión actualizados

A continuación, se muestran las obras públicas paralizadas clasificadas por rangos de costo actualizado, donde destaca un alto número de inversiones menores a un millón de soles (738 obras que representan el 32.6% del total).

Tabla 7. Obras públicas paralizadas por rango de costo actualizado

Rango de costo actualizado S/	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
< =1 millón	738	32.6%	283,906,500	0.5%	128,383,248	0.5%
> 1 - 3 millones	400	17.7%	747,631,212	1.2%	312,736,939	1.1%
> 3 - 10 millones	597	26.4%	3,416,633,553	5.4%	1,351,572,947	4.9%
> 10 - 100 millones	425	18.8%	11,930,950,655	19.0%	5,271,514,488	19.1%
> 100 - 200 millones	34	1.5%	4,217,524,280	6.7%	2,076,649,882	7.5%
> 200 - 1000 millones	60	2.7%	19,879,409,748	31.6%	10,157,916,410	36.9%
> 1000 millones	8	0.4%	22,352,557,899	35.6%	8,249,247,136	29.9%
Total	**2262**	**100%**	**62,828,613,846**	**100.0%**	**27,548,021,051**	**100.0%**

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

2.7. Avance físico de las obras públicas paralizadas

De otro lado, se presenta una clasificación de las obras públicas paralizadas en función al porcentaje de avance físico, según la información proporcionada por el portal Infobras y el Banco de Inversiones, donde se aprecia que la mayor cantidad de obras paralizadas (281) registra un avance físico del 90% a 100%, representando un monto de inversión de S/ 7 mil 853 millones, seguido de 268 registros que se encuentran con un avance físico del 80% a 90%, con un monto inversión de S/ 3 mil 838 millones, tal como se detalla a continuación:

Tabla 8. Obras públicas paralizadas por rango de avance físico

Rango de avance físico %	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
90 - 100 %	281	12.4%	7,853,449,592	12.5%	2,603,861,280	9.5%
80 - 90 %	268	11.8%	3,838,244,335	6.1%	865,808,562	3.1%
70 - 80 %	238	10.5%	3,949,518,508	6.3%	1,580,023,752	5.7%
60 - 70 %	255	11.3%	2,798,311,822	4.5%	988,502,195	3.6%
50 - 60 %	228	10.1%	3,738,144,951	5.9%	1,849,731,690	6.7%
40 - 50 %	201	8.9%	21,274,290,334	33.9%	6,625,994,082	24.1%
30 - 40 %	196	8.7%	4,681,578,234	7.5%	2,335,027,983	8.5%

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Rango de avance físico %	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
20 - 30 %	170	7.5%	2,669,793,050	4.2%	1,800,482,083	6.5%
10 - 20 %	156	6.9%	4,446,128,247	7.1%	3,613,737,841	13.1%
0 - 10 %	269	11.9%	7,579,154,772	12.1%	5,284,851,583	19.2%
Total	**2262**	**100.0%**	**62,828,613,846**	**100.0%**	**27,548,021,051**	**100.0%**

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 301/06/2026

2.8. Obras públicas paralizadas según su causal u origen de paralización

Según la información declarada por la entidad ejecutora en los distintos sistemas consultados como Infobras y el portal Invierte.pe, el 27.6% del total de obras públicas paralizadas se encuentra en dicha situación por falta de recursos financieros y liquidez, el 26.2% por incumplimiento contractual, el 8.2% por discrepancias, controversias y arbitraje, entre otras causales de paralización.

Tabla 9. Obras públicas paralizadas según causal de paralización reportado por las entidades públicas

Causales de paralización	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
Falta de recursos financieros y liquidez	625	27.6%	2,941,250,084	4.7%	1,392,996,509	5.1%
Incumplimiento de contrato	592	26.2%	39,337,514,710	62.6%	15,452,691,208	56.1%
Discrepancias, controversias y arbitraje	185	8.2%	6,141,362,098	9.8%	2,704,300,819	9.8%
Deficiencia en el expediente técnico	164	7.3%	5,585,199,405	8.9%	3,615,955,593	13.1%
Abandono de obra	104	4.6%	1,210,229,377	1.9%	968,714,016	3.5%
Eventos climáticos	81	3.6%	853,521,818	1.4%	293,644,404	1.1%
Conflictos sociales	74	3.3%	812,208,846	1.3%	388,406,393	1.4%
Incumplimiento del pago de valorizaciones u otros	72	3.2%	597,785,798	1.0%	359,100,544	1.3%
Desabastecimiento sostenido de materiales	65	2.9%	180,060,258	0.3%	62,932,048	0.2%
Disponibilidad de terreno	58	2.6%	1,225,293,208	2.0%	811,257,159	2.9%
Falta de permisos, licencias y autorizaciones	48	2.1%	813,035,847	1.3%	550,113,834	2.0%
Interferencias	30	1.3%	683,721,511	1.1%	333,197,227	1.2%
Otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato	4	0.2%	2,440,673	0.0%	900,189	0.0%
Falta de personal clave	2	0.1%	18,998,468	0.0%	9,559,820	0.0%
Otros	158	7.0%	2,425,991,745	3.9%	604,251,288	2.2%
Total	**2262**	**100.0%**	**62,828,613,846**	**100.0%**	**27,548,021,051**	**100.0%**

(*) Comprende causas no imprevistas, no atribuibles a ambas partes, entre otros.
Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

2.9. Obras públicas paralizadas según evento asociado

A continuación, se presenta el desagregado de las obras públicas paralizadas según el evento asociado y nivel de gobierno. Cabe señalar que, provenientes de la Reconstrucción con Cambios, existen 207 obras públicas paralizadas con un importe de inversión de S/ 7 mil 544 millones.

Tabla 10. Obras públicas paralizadas según el evento registrado en el sistema Infobras, por nivel de gobierno y costo actualizado

Evento	G. Nacional		G. Regional		G. Local		Total		
	N.°	Costo actualizado S/	N.°	Costo actualizado S/	N.°	Costo actualizado S/	N.°	Costo actualizado S/	% Costo
Proceso Normal[7]	1421	9,557,300,777	254	31,233,450,454	267	8,556,406,775	1942	49,347,158,006	78.5%
Reconstrucción con Cambios[8]	67	675,457,550	123	6,107,694,032	17	761,341,313	207	7,544,492,894	12.0%
Emblemáticas	41	1,391,831,192	18	1,946,511,403	33	1,668,243,166	92	5,006,585,760	8.0%
Reactivación Económica[9]	14	292,234,677	1	449,601,942	6	188,540,567	21	930,377,186	1.5%
Total	**1543**	**11,916,824,195**	**396**	**39,737,257,830**	**323**	**11,174,531,821**	**2262**	**62,828,613,846**	**100%**

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

2.10. Obras públicas paralizadas por administración directa o por contrata

El 97.7% (2209) de las 2262 obras públicas paralizadas a nivel nacional son ejecutadas bajo la modalidad de administración directa (1131) o por contrata (1078), en los tres niveles de gobierno. El monto de inversión asciende a S/ 59 mil 337 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 11. Obras públicas paralizadas según modalidad de ejecución

Modalidad de Ejecución	G. Nacional		G. Regional		G. Local		Total			
	N.°	Costo actualizado S/	N.°	Costo actualizado S/	N.°	Costo actualizado S/	N.°	%	Costo actualizado S/	%
Administración directa	321	35,889,324,106	236	8,101,127,545	574	7,751,617,657	1131	51.2%	51,742,069,308	87.2%
Por Contrata	27	400,311,468	86	3,071,263,759	965	4,124,016,477	1078	48.8%	7,595,591,704	12.8%
Total	**348**	**36,289,635,574**	**322**	**11,172,391,304**	**1539**	**11,875,634,134**	**2209**	**100%**	**59,337,661,012**	**100%**

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).
Fecha: 30/06/2026

[7] Obras no asociadas a ningún evento.

[8] Obras que fueron consideradas el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios de la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero.

[9] Obras que fueron consideradas en los Decretos de Reactivación Económica del año 2018, entre otros, el Decreto Supremo Nº 050-2018-EF.

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

2.11. Obras públicas paralizadas según PIM al 2026

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Al respecto, de acuerdo a la información obtenida de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones; de las 2 262 obras paralizadas, solo 749 obras cuentan con PIM al 2026 representando el 33.1%, con un monto asignado de S/ 3 373 millones.

Tabla 12. Asignación de PIM 2026

Con PIM 2025	Obras Paralizadas		Costo Actualizado		PIM 2025 S/
	N.°	%	S/	%	
SI	749	33.1%	52,604,972,995	83.7%	3,373,045,649
NO*	1513	66.9%	10,223,640,851	16.3%	-
Total	**2262**	**100.0%**	**62,828,613,846**	**100.0%**	**3,373,045,649**

(*) Incluye las obras que no tienen Código único de inversiones.
Fuente: Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Fecha: 30/06/2026

A continuación, se muestran la cantidad de obras públicas paralizadas que cuentan con PIM al 2026 por departamento.

Tabla 13. Asignación de PIM 2026 por Departamento

Departamento	Con PIM 2026		Sin PIM 2026		Total
	N.°	%	N.°	%	
Amazonas	22	46.8%	25	53.2%	47
Ancash	77	42.5%	104	57.5%	181
Apurímac	27	30.3%	62	69.7%	89
Arequipa	41	40.6%	60	59.4%	101
Ayacucho	40	26.7%	110	73.3%	150
Cajamarca	43	31.4%	94	68.6%	137
Cusco	91	24.6%	279	75.4%	370
Huancavelica	25	28.7%	62	71.3%	87
Huánuco	29	38.7%	46	61.3%	75
Ica	11	39.3%	17	60.7%	28
Junin	31	35.2%	57	64.8%	88
La Libertad	42	45.7%	50	54.3%	92
Lambayeque	29	40.8%	42	59.2%	71
Lima	43	25.1%	128	74.9%	171
Loreto	14	40.0%	21	60.0%	35
Madre de Dios	14	42.4%	19	57.6%	33

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Departamento	Con PIM 2026		Sin PIM 2026		Total
	N.°	%	N.°	%	
Moquegua	10	26.3%	28	73.7%	38
PC del Callao	2	33.3%	4	66.7%	6
Pasco	15	42.9%	20	57.1%	35
Piura	51	43.6%	66	56.4%	117
Puno	38	17.8%	175	82.2%	213
San Martín	13	61.9%	8	38.1%	21
Tacna	20	50.0%	20	50.0%	40
Tumbes	5	50.0%	5	50.0%	10
Ucayali	16	59.3%	11	40.7%	27
Total	**749**	**33.1%**	**1513**	**66.9%**	**2262**

Fuente: Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Fecha: 30/06/2026

3. SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS A LAS REGIONES CON OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

A nivel nacional, la Contraloría ha ejecutado y concluido 4 011 servicios de control a las obras públicas paralizadas, de los cuales, el 94.8% (3 803) corresponde a servicios de Control Simultáneo, el 3,7% (149) a Control Posterior y el 1.5% (59) a Control Previo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 14. Total de servicios de control efectuados

Tipo de servicio de control	Cantidad	%
Control Previo	59	1.5%
Control Simultáneo	3803	94.8%
Control Posterior	149	3.7%
Total	**4011**	**100%**

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Fecha: 30/06/2026

Como se ha señalado, los órganos auditores del Sistema Nacional de Control han realizado 4 011 servicios de control, de los cuales 1 977 (49.3%) corresponden al nivel de Gobierno Local, 1 114 (27.8%) servicios de control se ejecutaron a nivel del Gobierno Nacional y finalmente, 920 (22.9%) servicios de control se realizaron a nivel de Gobierno Regional.

Cabe destacar que se han priorizado los servicios de Control Simultáneo que representan el 94.8% del total de servicios de control efectuados en los departamentos a nivel nacional, de los cuales, 1 885 servicios se han efectuado en obras a nivel de Gobierno Local, 1 066 servicios se efectuaron en obras de los Gobiernos Nacional y 852 servicios a nivel del Gobierno Regional, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

Tabla 15. Servicios de control por nivel de gobierno

Tipo de Servicio de Control	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total	
	N.°	%	N.°	%	N.°	%	N.°	%
Control Previo	24	0.6%	31	0.8%	4	0.1%	59	1.5%
Control Simultáneo	1066	26.6%	852	21.2%	1885	47.0%	3803	94.8%
Control Posterior	24	0.6%	37	0.9%	88	2.2%	149	3.7%
Total	**1114**	**27.8%**	**920**	**22.9%**	**1977**	**49.3%**	**4011**	**100.0%**

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Fecha: 30/06/2026

A continuación, se muestran los servicios de control realizados por ubicación geográfica y tipo de servicio:

Tabla 16. Servicios de control a obras públicas paralizadas, por departamento

Departamento	N° de servicios de Control Previo	N° de servicios Control Simultáneo (*)	N° de servicios Control Posterior	Total de servicios
Amazonas	2	104	7	113
Ancash	13	290		303
Apurímac	7	87		94
Arequipa	2	175	1	178
Ayacucho	9	85	1	95
Cajamarca	4	169	7	180
Cusco	7	272		279
Huancavelica	8	70		78
Huánuco	2	113	1	116
Ica	9	53		62
Junin	4	102	1	107
La Libertad	6	238		244
Lambayeque	6	100		106
Lima	27	1054	17	1098
Loreto		24		24
Madre de Dios	4	42		46
Moquegua	2	46		48
P. C. del Callao	2	27		29
Pasco	2	45		47
Piura	15	189	1	205
Puno	3	94		97
San Martin		48		48
Tacna	8	266	1	275
Tumbes	2	19		21
Ucayali	5	91	22	118
Total	**149**	**3803**	**59**	**4011**

(*) 21 Servicios de Control Simultáneo se ejecutaron a más de una obra en más de un departamento
Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Fecha: 30/06/2026

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

4. CONCLUSIONES

- A junio del año 2026, se registra un total de 2 262 obras públicas paralizadas a nivel nacional, con un monto de inversión ascendente a S/ 62 mil 828 millones, de los cuales falta ejecutar un saldo de más de S/ 27 mil 548 millones.
- En el ámbito territorial, los departamentos que concentran el mayor número de obras públicas paralizadas son Cusco (370), Puno (213), Áncash (181), Lima (171) y Ayacucho (150).
- Respecto a la distribución por niveles de gobierno, los gobiernos locales concentran el mayor número de obras públicas paralizadas, con 1 543 (68.2%) por un monto de inversión de S/ 11 mil 916 millones; seguido de entidades del Gobierno Nacional con 396 obras (17.5%) con un monto de inversión de S/ 39 mil 737 millones; y finalmente las entidades a nivel de Gobierno Regional, con 323 obras (14.1%), cuyo monto de inversión asciende a S/ 11 mil 174 millones.
- A nivel de sectores de gobierno, el Sector de Transportes y Comunicaciones concentra 621 obras públicas paralizadas, lo que representa el 27.5% del total nacional; de los cuales 467 corresponden a entidades de Gobierno Local, 77 del Gobierno Regional y 77 a Gobierno Nacional.
- En cuanto a las Modalidades de Ejecución, el 50.0% (1131) de las 2 262 obras públicas paralizadas a nivel nacional son ejecutadas bajo la modalidad por contrata, el 47.7% (1 078) por administración directa, el 1.2.% por núcleo ejecutor y la diferencias por otras modalidades de ejecución.
- Según la información registrada por las entidades públicas, las principales causas de paralización están vinculadas a la falta de recursos financieros y liquidez (27.62%), incumplimiento contractual (26.2%), por discrepancias, controversias y arbitraje (8.2%); entre otras causales de paralización.
- Respecto a las intervenciones vinculadas a eventos asociado, se identificaron 207 obras públicas paralizadas provenientes de la Reconstrucción con Cambios, con un importe de inversión de S/ 7 mil 544 millones.
- En materia presupuestal, solo 749 de las 2 262 obras paralizadas (33.1%) cuentan con asignación en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2026, registrando un monto asignado conjunto de S/ 3,373 millones.
- Finalmente, respecto al control gubernamental, se ejecutaron 4 011 servicios de control a las obras públicas paralizadas, de los cuales, el 94.8% (3 803) corresponde a servicios de Control Simultáneo, el 3,7% (149) a Control Posterior y el 1.5% (59) a Control Previo. De manera específica, los 3 803 servicios de Control Simultáneo se ejecutaron por niveles de gobierno: 1 885 servicios a nivel de Gobierno Local, 1 066 servicios a nivel del Gobierno Nacional y 852 servicios a nivel del Gobierno Regional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CHIL CHANG Maria Cecilia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-08-2026 09:21:48 -05:00

Documento firmado digitalmente
María Cecilia Chil Chang
Subgerente de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Contraloría General de la República

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

ANEXOS

ANEXO N.° 01 - Base de datos con la lista de obras públicas paralizadas en el territorio Nacional

ANEXO N.°02 - Base de datos con el listado de servicios de control efectuados a las paralizadas

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

gestorespublicos.pe

SHA-256 e997e28402b5 · verificado 2026-11-16 · gestorespublicos.pe